

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a tres de abril de dos mil, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad. No obstante D. Joaquín Marco Bernabé dice que aunque él no estuvo, quiere realizar unas manifestaciones con relación a algunas referencias a su persona que se hacen por D. Benjamín Pertusa Giménez en el punto relativo a la Finca de Los Castillos. El Sr. Secretario pregunta si este asunto va a considerarse como parte del Pleno y ha de constar en acta, a lo que responde el Sr. Alcalde que sí, y en este momento da la palabra a D. Joaquín Marco Bernabé, que dice:

«Quisiera decir que el Señor Benjamín Pertusa, Concejel del P.P., es un mentiroso, así de puro y duro. No solo mentiroso sino también es capaz de hacer la política más sucia y marrullera que jamás me he imaginado poder ver en este Ayuntamiento. No solo es capaz de mentir en este Pleno delante de tanta gente, sino que también se dedica (es capaz) en frustrar la ilusión de un grupo de chavales que con sudor y su dinero han sido capaces de levantar un lugar como Los Castillos. Tan solo por joder a una persona de la oposición, cuando lo que debiera de hacer es en

pensar en trabajar por el pueblo y no en tomar revanchas, que creo que es lo que todos deberían hacer, dejar los despotismos personales y dar interés a los problemas que existen en el pueblo. ¿O es que sólo se acuerda cuando llegan elecciones?»

D. Benjamín Pertusa Giménez le contesta, que si es tan corto de memoria, le recuerda que cuando estaban marcando el sendero le comentó que el centro estaba descuidado, a lo que le contesta D. Joaquín Marco Bernabé que sí era cierto, pero el motivo es que estaban pendientes de unas ayudas. Asimismo manifiesta D. Benjamín Pertusa Giménez, que él, las manifestaciones no las hizo en plan político para montar follón, ya que el follón lo han montado ellos (por el P.S.O.E.).

En este momentos el Sr. Alcalde cortó el tema.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se subvencionen las obras de Acondicionamiento y Mejora del Camino de la Virgen del Rosario, con cargo a la Convocatoria de Subvenciones a favor de las Entidades Locales de la Provincia para la mejora y acondicionamiento de caminos de titularidad no Provincial, anualidad 2.000, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Municipal D. Juan Mª. Pla Planes, cuyo importe es de DOS MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO (2.962.318) Pesetas.

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial se subvencione la obra en la cuantía más amplia posible.

3º. Comprometerse a que una vez efectuada la entrega de las obras, se asumirá la conservación y mantenimiento de las mismas, así como cuantas obligaciones se atribuyan a esta entidad por la legislación sectorial, estatal o autonómica vigente, en relación con las mismas.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

3º. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-CASTILLA-LA MANCHA-COMUNIDAD VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA.

Se da lectura a la Moción del Sr. Alcalde que, literalmente, dice:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, visto el “Estudio informativo del Proyecto de Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia” remitido a este Ayuntamiento por la Secretaría de Estado de Infraestructuras y transportes, propone al Pleno del Ayuntamiento que se aprueben las siguientes alegaciones:

PRIMERA.- Manifestar su disconformidad con el trazado de una nueva línea férrea billonaria, cuando a juicio de muchos españoles el tardar media hora más o menos de Madrid a Alicante no es significativo. Consideramos más importante adecuar las actuales líneas o construir mejores carreteras, -lo que sí afecta favorablemente a todo el territorio por el que discurre-, que hacer una superinversión que la mayoría de los afectados no podrán disfrutar. Además, nuestras prioridades y la de la mayoría de los españoles de este rincón peninsular no están en esta línea de alta velocidad, sino en que nos instalen calefacción en los colegios o arreglen las goteras, que nos construyan una clínica digna, que canalicen y limpien las ramblas para evitar las continuas inundaciones que se producen, que se realicen infraestructuras hidráulicas que garanticen el suministro de agua, y muchas otras obras de carácter urgente que podríamos enumerar.

SEGUNDA.- Manifestar con respecto al estudio:

1. En el apartado 3.3 “Elementos Medioambientales Característicos”, subapartado “Tramo Villena-Monóvar”, se señalan los siguientes elementos medioambientales:

- Importantes zonas de viñedos con denominación de origen.
- Lugares de Interés Comunitario (LIC) Sierra y Laguna de Salinas.
- Área de interés faunística de la Sierra de Cabrerías.
- Laguna de Salinas.

Pues bien, es precisamente el corredor Oeste el que a lo largo de su recorrido atraviesa la mayor parte de las viñas con denominación de origen y la Laguna y Sierra de Salinas, con gravísimos perjuicios para la fauna y la flora, dejando a salvo la Sierra de Cabrera a la que le otorga un supuesto interés faunístico por la existencia de águilas perdiceras, animal cuya presencia en esta Sierra es prácticamente nula, mientras que en la Sierra de Salinas cuenta con numerosas colonias, por lo que se consideramos que el interés faunístico de la Sierra de Cabrerías nunca debería prevalecer sobre la verdadera reserva que supone la Sierra y Laguna de Salinas en donde existen águilas perdiceras, águilas reales, búhos reales, avocetas, cigüeñuelas, fochas, temporalmente flamencos, y muchísimas especies protegidas y en vías de extinción.

2. Si observamos el plano de “Espacios naturales protegidos”, vemos como la opción Oeste afecta al único espacio natural protegido de los contenidos en el plano, que es la Sierra y Laguna de Salinas, por lo que estimamos que hay que rechazarlo.

3. En el criterio de impacto ambiental del estudio, se recomienda:

- Desde el punto de vista de afección a la vegetación, la mejor solución es la número 4, que coincide con el trazado Este.
- Desde el punto de vista de afección a los espacios de interés natural, se vuelve a

aconsejar la solución número 4.

- Sólo desde el punto de vista de interés faunístico se recomienda la solución número 10, que coincide con el Oeste, en base a una posible afección al águila perdicera en la Sierra de Cabrerías, no teniendo en cuenta el estudio que la mayor colonia de águilas perdiceras se encuentra en la Sierra de Salinas, e ignorando que cualquier solución que se acerque a la Laguna de Salinas influye desfavorablemente en las colonias de cigüeñuelas, fochas, avocetas y otras aves acuáticas, que desde hace 3 ó 4 años se han instalado en la Laguna de Salinas al estar de nuevo parcialmente inundada, por lo que se estima que la solución ideal sería la número 4, que vuelve a alejar la vía de unas áreas de importantísimo valor natural.»

D. José Antonio Mataix Gómez manifiesta que está totalmente de acuerdo con la segunda parte, pero que con la primera no está muy seguro de estar de acuerdo, y esto es debido a que no ha existido suficiente información por parte de los Organismos implicados.

Puesto el tema a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Manifestarse en contra del trazado Oeste en el tramo que afecta a este Municipio, por las razones expuestas en la Moción aprobada.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

4º. ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.

4.1.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de una parcela situada en la Av. de Villena del Polígono Industrial "La Noria-II", esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, y a la vista de la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 30 de marzo de 2.000, acuerda adjudicar definitivamente a SUMINISTROS DEL ALTIPLANO, S.L., y por un precio de CATORCE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (14.273.800) Pesetas, I.V.A. incluido (12.305.000 Pesetas de base más 1.968.800 Pesetas de I.V.A.), la siguiente parcela:

«Solar de 3.500 m². situado en la Av. de Villena del Polígono Industrial "La Noria-II", pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Ayuntamiento de Salinas.

SUR: Ayuntamiento de Salinas.

ESTE: Avd. de La Florida.

OESTE: Avd. de Villena.

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios para realizar la segregación urbanística y la enajenación del bien.

4.2.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de una parcela situada en la Av. de Villena del Polígono Industrial “La Noria-II”, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, y a la vista de la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 30 de marzo de 2.000, acuerda adjudicar definitivamente a JOSÉ FRESNEDA SORIANO, y por un precio de TRES MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA (3.263.080) Pesetas, I.V.A. incluido (2.813.000 Pesetas de base más 450.080 Pesetas de I.V.A.), la siguiente parcela:

«Solar de 800 m². situado en la Av. de Villena del Polígono Industrial “La Noria-II”, pendiente de segregar de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Ayuntamiento de Salinas.

SUR: Avd. Casa Garrincho.

ESTE: Ayuntamiento de Salinas.

OESTE: Avd. de Villena.

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios para realizar la segregación urbanística y la enajenación del bien.

5º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad, las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
Amorós e hijos,S.L.	30.598 pts.
Aquagest Levante, S.A.	205.211 pts.
Aquagest Levante, S.A.	42.529 pts.
Aquagest Levante, S.A.	203.201 pts.
Aquagest Levante, S.A.	116.160 pts.
Aquagest Levante, S.A.	74.449 pts.
Aquagest Levante, S.A.	284.504 pts.
Aquagest Levante, S.A.	2.574 pts.
B&V Informática y Comunicaciones, S.L.	40.515 pts.
Ballet Inma Cortés	220.000 pts.
Bebidas Ramón, S.L. (abono)	-28.014 pts.
Bebidas Ramón, S.L.	45.029 pts.
Bebidas Ramón, S.L.	26.866 pts.
Boletín Oficial del Estado	36.000 pts.
Can-Can	2.940 pts.
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó (se aprueba por el importe pagado: 378.063 pts)	630.085 pts.
DAPP	7.175 pts.
Diego Rodríguez	9.280 pts.
Editorial Aranzadi	29.752 pts.
Edutoy, S.L.	56.422 pts.
El Consultor de Aytos. y Juzgados	7.600 pts.
El Corte Inglés, S.A.	34.600 pts.
Estructuras Metálicas Loyma, S.L.	19.038 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Ferreteria Ferri, S.A.	49.352 pts.
Francisco Pérez Barceló	20.000 pts.
FVMP	8.850 pts.
Herrajes de Sax, S.L.	11.424 pts.
Iberdrola	16.008 pts.
Iberdrola	4.083 pts.
Iberdrola	56.305 pts.
Iberdrola	10.068 pts.
Informática Vinalopó, S.L.	24.824 pts.
Informática Vinalopó, S.L.	11.368 pts.
José Savall, S.L.	65.000 pts.
José Gómez García	74.240 pts.
Josefa Amorós Vidal	33.680 pts.
Limpiezas Sapesa, S.L.	817.908 pts.
Lourdes Pérez Peinado	5.940 pts.
Lourdes Pérez Peinado	7.600 pts.
Miguel Lázaro Pagan	23.005 pts.
Milton Business Group, S.L.	83.520 pts.
Obras y Aguas Llapasi,S.L.	14.536 pts.
Obras y Aguas Llapasi,S.L.	4.580 pts.
Primavera Espectáculos, S.L.	145.000 pts.
Repsol Butano, S.A.	8.173 pts.
Salinoil, S.L.	6.765 pts.
Salinoil, S.L.	20.300 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Salvador Poveda, S.A.	19.511 pts.
Salvador Poveda, S.A.	19.511 pts.
Sdad. Española de Radiodifusión, S.A.	15.006 pts.
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	62.417 pts.
Telefónica de España	13.907 pts.
Telefónica de España	7.030 pts.
Telefónica de España	1.612 pts.
Telefónica de España	2.413 pts.
Telefónica de España	18.286 pts.
Telefónica de España	25.625 pts.
Telefónica de España	4.763 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló, S.L. - Certificación núm. 3 obras "Red de Saneamiento del Polígono Industrial La Noria-II del municipio de Salinas"	3.667.955 pts.
Total importe facturas	7.477.079 pts.

6º. PETICIONES.

Vista la solicitud presentada por Cartonajes Salinas, S.L. para que se le autorice la cancelación del aval de Bancaja, presentado en este Ayuntamiento como garantía de comienzo de las edificaciones de una nave antes del día 15 de noviembre de 1.999, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, autoriza su cancelación, considerando que se han cumplido todos los extremos que se pretendían garantizar.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Joaquín Marco Bernabé dice que con respecto a la discusión del pleno anterior, en el que él no estaba, sobre la denuncia de los vertidos, él oyó un mes, no un plazo superior al mes, y que en el Pleno se habló de cantidades de vertidos.

D. Juan Amorós Vidal recuerda que los industriales dijeron que no se podían acabar las obras en un mes, pero tirando los vertidos bien, la depuradora habría funcionado bien, además al parecer la empresa adjudicataria no llevaba correctamente la depuradora y los partes remitidos por la Entidad de Saneamiento no avisaban de ninguna anomalía.

D. Joaquín Marco Bernabé pregunta que si entonces habría que denunciar a la

empresa adjudicataria, a lo que se le responde por el Sr. Alcalde que quizás si, y que ahora, por fin, parece que las cosas funcionan bien y dentro de los parámetros de las Ordenanzas, anunciando que se está estudiando encargar el mantenimiento y vigilancia del alcantarillado a una empresa especializada, pues el interés de que el alcantarillado funcione bien es de todos y no sólo del P.S.O.E.

Asimismo manifiesta a D. Joaquín Marco Bernabé que los estudios realizados por la empresa TRAGSA sobre la Laguna, demuestran que es totalmente impermeable.

D. Joaquín Marco Bernabé quiere manifestar que no quiere que se vea a la oposición como el bicho raro que viene a escarbar para jorobar.

D. José Antonio Mataix Gómez interviene manifestando que, en relación con la seguridad ciudadana, estima que deberían de tomarse algunas medidas de vigilancia, potenciar la presencia de la Guardia Civil u otra.

D. Juan Amorós Vidal le contesta que para mañana (refiriéndose al martes día 4) se había convocado una reunión con los industriales y una empresa de seguridad, pero que en ningún momento el Ayuntamiento va a pagar la protección a unas industrias que obtienen muy buenos ingresos, ya que le preocupa más el pueblo que el polígono.

Se acuerda por todos los grupos políticos escribir al Subdelegado del Gobierno de Alicante, para requerirle una mayor presencia de los cuerpos de seguridad del Estado en la población.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330793, 0E7330794, 0E7330795, 0E7330796 y 0E7330797.